



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667837

San Marcos, 21 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5666-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 17 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 12 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°383-2022-MDSM/GM, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; entre la municipalidad distrital de San Marcos RAPHAEL ALEXANDER CORAL CHALCO, por un monto de contrato de S/ 40,800.00 (Cuarenta Mil Ochocientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 23 de octubre del 2023, se suscribe RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0808-2023-MDSM/GDUR/G y se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; con un monto de S/. 2'252,838.75 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho con 75/100 soles).

Que, con fecha 17 de junio del 2024, se suscribe el CONTRATO N°112-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-144-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, por un monto de ejecución de S/1,973,944.75 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 15 de julio del 2024, se suscribe el CONTRATO N°189-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-217-2024-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el CONSORCIO TERRANOVA, por un monto contractual de S/133,694.00 (Son: Ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro con 90/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 15 de julio del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;

Que con fecha 15 de julio del 2024 se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;

Que con fecha 15 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; el motivo de la suspensión fue debido a la incapacidad física del residente de obra.

Que con fecha 22 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Nº01 Y REINICIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;

Que con fecha 22 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1514-2025-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CENA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
ASESOR TECNICO	: ING. KELWIN YDELSON DOMÍNGUEZ ESPÍRITU

Que, con fecha 27 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 01757-2026/MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979; ejecutada por el CONSORCIO NUEVA ESPERANZA siendo su costo final de S/. 2,003,250.98 (Dos millones tres mil doscientos cincuenta con 98/100 soles, inc. IGV).

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0677-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979, ejecutada por el CONSORCIO TERRANOVA, siendo su costo final de S/.36,485.23 (Treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 23/100 soles) Inc. IGV

Que, con fecha 03 de junio del 2026, mediante INFORME Nº2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (item 39 de la lista): "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979.

Que, con fecha **08 de junio del 2026**, mediante **MEMORANDUM N°1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;**

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, se suscribe la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°007012-2026**, a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS MÚLTIPLES GEO CONSTRUCTION E.I.R.L.**, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979**, por el monto de **S/ 25,000.00 (Son: Veinticinco Mil con 00/100 soles) inc. IGV**, y un plazo de Cuarenta y Cinco (30) días calendarios;

Que, con fecha **09 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;**

Que, con fecha de recepción **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°003-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF-2556979** el consultor el **ING. JOEL MIGUEL ALBINO LLIUYA (jefe de proyecto)**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;**

Que, con fecha de recepción **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°003-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979;**

Que, con fecha de recepción **16 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°182-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979**, con un costo final del proyecto de **S/2,214,236.21 (Dos millones doscientos catorce mil doscientos treinta y seis con 21/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **17 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°5666-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el **ING. JOEL MIGUEL ALBINO LLIUYA (jefe de proyecto)**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1760-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/2,102,444.75 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 75/100 Soles).

1. GASTOS REALIZADOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOCUMENTO	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009939	G	10701887862	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	9939.24.65.2410597	12/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 340.00
0000009939	G	10701887862	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	9939.24.81.2410596	12/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 40,460.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 40,800.00

1.2. GASTOS PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOCUMENTO	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016805	G	10702164929	ALMAZAN BOULANGGER AARON CHRISTOPHER	ALMAZAN BOULANGGER AARON CHRISTOPHER	16984-CSC	13/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000016805	G	10702164929	ALMAZAN BOULANGGER AARON CHRISTOPHER	ALMAZAN BOULANGGER AARON CHRISTOPHER	18064-CSC	20/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,000.00

1.3. GASTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOCUMENTO	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001518	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	11839	27/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 1,040.00
0000001518	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	11840	27/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 11,960.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 13,000.00
MONTO TOTAL GIRADO POR EXPEDIENTE TÉCNICO								S/ 63,800.00

2. GASTOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° DOCUMENTO	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7881.24.65.2416775	02/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 15,450.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2416729	02/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 149,892.18
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2417230	02/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 11,002.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7881.24.65.2418115	15/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 10,300.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2418114	15/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 294,249.99
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2418760	15/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 16,802.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2419875	31/10/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 12,552.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

			MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.				
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2420465	12/11/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 301,246.51
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	7881.24.244.2420646	13/11/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 98,697.24
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	BANCO DE LA NACION	7881.24.68.2424480	10/12/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 20,600.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2424479	10/12/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 198,703.29
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2424626	10/12/2024	2.6.2.2.4.2	S/ 9,138.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2501086	09/01/2025	2.6.2.2.4.2	S/ 279,017.12
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2501123	09/01/2025	2.6.2.2.4.2	S/ 24,970.00
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	BANCO DE LA NACION	7881.24.68.2501088	09/01/2025	2.6.2.2.4.2	S/ 32,627.18
0000007881	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	7881.24.81.2501087	09/01/2025	2.6.2.2.4.2	S/ 400,000.00
0000007298	G	20542099675	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHAYSER S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	9298.25.244.2514283	02/06/2025	2.6.2.2.4.2	S/ 98,697.24
MONTO TOTAL GIRADO POR EJECUCIÓN DE OBRA								S/ 1,973,944.75

3. GASTOS REALIZADOS EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	Nº DOCUMENTO	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000010541	G	20608510398	INGENIERIA FREDYMER S.R.L.	INGENIERIA FREDYMER S.R.L.	10541.24.81.2414602	12/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 550.00
0000010541	G	20608510398	INGENIERIA FREDYMER S.R.L.	INGENIERIA FREDYMER S.R.L.	10541.24.81.2414490	12/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 4,950.00
0000012683	G	10322971368	JARA OLIVARES LEONIDAS GRACIELA	JARA OLIVARES LEONIDAS GRACIELA	12683.24.81.2414642	16/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 1,610.00
0000010537	G	20610855939	CONSTRUCTORA RIO CARASH J.M. S.A.C. - RIO CARASH J.M. S.A.C.	CONSTRUCTORA RIO CARASH J.M. S.A.C. - RIO CARASH J.M. S.A.C.	10537.24.81.2414922	18/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 550.00
0000010537	G	20610855939	CONSTRUCTORA RIO CARASH J.M. S.A.C. - RIO CARASH J.M. S.A.C.	CONSTRUCTORA RIO CARASH J.M. S.A.C. - RIO CARASH J.M. S.A.C.	10537.24.81.2414848	18/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 4,950.00
0000010552	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	10552.24.81.2415327	20/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 4,950.00
0000010552	G	20534174005	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEAM E.I.R.L.	10552.24.81.2415458	20/09/2024	2.6.2.2.4.5	S/ 550.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

0000012821	G	10735116067	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	12821.24.81.2415794	25/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 3,500.00
0000012821	G	10735116067	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	12821.24.81.2415795	25/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 3,500.00
0000012503	G	10459830427	RAMIREZ MEDINA MANRIQUE RUISTER	RAMIREZ MEDINA MANRIQUE RUISTER	12503.24.81.2416068	27/09/2024	2.6.2 2.4 5	S/ 4,950.00
0000012503	G	10459830427	RAMIREZ MEDINA MANRIQUE RUISTER	RAMIREZ MEDINA MANRIQUE RUISTER	12503.24.81.2416339	27/09/2024	2.6.2 2.4 5	S/ 550.00
0000012820	G	10410293876	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	12820.24.81.2416143	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000012820	G	10410293876	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	MENDOZA PIMENTEL ROSHELVE	12820.24.81.2416145	27/09/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000012805	G	10721419971	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	12805.24.81.2417891	14/10/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000012805	G	10721419971	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	12805.24.81.2417966	14/10/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000015803	G	10097575661	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	15803.24.81.2421143	18/11/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 3,000.00
0000014224	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	14224.24.81.2424091	05/12/2024	2.6.8 1.4 99	S/ 2,090.00
0000015184	G	10484722001	SOLANO PILLACA KEVING MOISES	SOLANO PILLACA KEVING MOISES	15184.24.81.2500470	08/01/2025	2.6.8 1.4 99	S/ 5,000.00
0000010155	G	10484722001	SOLANO PILLACA KEVING MOISES	SOLANO PILLACA KEVING MOISES	10155.25.81.2518416	03/07/2025	2.6.8 1.4 99	S/ 4,000.00
MONTO TOTAL GIRADO POR GESTIÓN DE PROYECTO								S/ 64,700.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/ 2,102,444.75

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979, asciende a la suma de **S/2,214,236.21** (Dos millones doscientos catorce mil doscientos treinta y seis con 21/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 63,800.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,800.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
01.03	PAGO POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,003,250.98
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 275,041.42
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 420,049.23
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 313,798.51
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 228,441.29
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 736,614.30
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 29,306.23
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 36,485.23
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES NO CANCELADAS (VALORIZACIÓN N°01 Y 02 - SALDO)	S/ 26,914.16
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA (SALDO)	S/ 9,474.80
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 96.27
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 64,700.00
04.01	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	S/ 39,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIOS DE CONDUCCIÓN Y ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 22,000.00
04.03	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 2,090.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1760-2026-MDSM/GDUR/G

04.04	PAGO POR FOTOCOPIAS Y PLOTEOS	S/	1,610.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/	46,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	25,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA TRANSFERENCIA DE PROYECTO	S/	5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO			S/ 2,214,236.21

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 63,800.00
Ejecución de Obra	S/ 2,003,250.98
Supervisión de Obra	S/ 36,485.23
Gestión del proyecto	S/ 64,700.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,214,236.21

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556979**, por el monto final del proyecto de **S/2,214,236.21 (Dos millones doscientos catorce mil doscientos treinta y seis con 21/100 Soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1760-2026-MDSM/GDUR/G

2556979, con CARTA N°003-2026-I.S.M.G.C. E.I.R.L./CSZM/LTF-2556979 de fecha 15 de setiembre del 2026; CARTA N°182-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 16 de setiembre del 2026; INFORME N°5666-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 16 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2556979, siendo su costo final S/2,214,236.21 (Dos millones doscientos catorce mil doscientos treinta y seis con 21/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 63,800.00
Ejecución de Obra	S/ 2,003,250.98
Supervisión de Obra	S/ 36,485.23
Gestión del proyecto	S/ 64,700.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,214,236.21

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2667837



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH



MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 104204